



DECRETO

Expediente nº: 117/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 9 de enero de 2024, se emitió informe jurídico sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

SEGUNDO. Visto el informe de Intervención sobre los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto y sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera de fecha 10 de enero de 2024.

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El artículo 169.6 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

— El artículo 4.1.b).2.º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/75 de 10 de enero de 2024.

RESOLUCIÓN





PRIMERO. Aprobar el Presupuesto prorrogado para el año 2024, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 9 de enero de 2024.

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

